

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Secretaría Municipal

ADJUDICA BAJO MODALIDAD DE
CONVENIO MARCO DENOMINADO
“SUPLEMENTO ALIMENTICIO,
ASISTENCIA SOCIAL”, ID. 2239-9-LR24, A
LA EMPRESA SOCIEDAD SOLUCIONES
INTEGRALES SPA.

CONCHALI, 12 MAR 2026

DECRETO EXENTO N° 313

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del 23.02.26 del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 12.02.26; Memorándum N°98 del 12.02.26 de SECPLA, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Informe de Compra del 12.02.26.; Memorándum N°167 del 02.02.26., de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Bases Técnicas; Orden de compra N°2581-7-CM26; Decreto Exento N°68 del 27.01.2026, que aprueba Programa de medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios y exámenes, para vecinos con necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí 2026”; Resolución N° 64-B del 20.02.2025, Resolución N° 477-B del 21.10.2024, Resolución N°391-B del 09.09.2024, todos del DCCP; Decreto Exento N° 276 del 19.03.2024 que Aprueba Reglamento de Medicamentos, Suplementos de Alimentación y Exámenes para Vecinos con Necesidad Manifiesta de la Comuna de Conchali; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

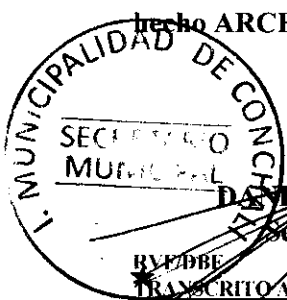
ADJUDICASE Bajo Modalidad convenio Marco denominado “SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ASISTENCIA SOCIAL”, ID. Convenio Marco 2239-9-LR24, ID., con:

- Proveedor: SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA.
- RUT: 76.540.457-6
- ID Convenio Marco: 2239-9-LR24
- Monto Total Impuestos Incluidos: \$60.750.000.-

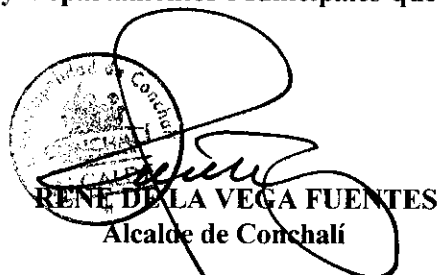
Código Producto Convenio Marco	Nombre Producto	Cantidad	Valor Total IVA y Despacho incluido
4201940	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE FRUTILLA TARRO 850 G	400	\$6.200.000.-
4201974	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE CHOCOLATE TARRO 850 G UNIDAD RM	400	\$6.200.000.-
4201991	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE VAINILLA TARRO 850 G	400	\$6.200.000.-
4233050	SUPLEMENTO NUTRICIONAL GLUCERNA VAINILLA TARRO 850 G	1.000	\$20.650.000.-
4510985	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE ADVANCE 850 G FRESA BANANA	1.000	\$21.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



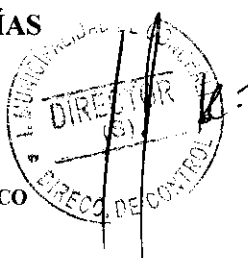
DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RECEBIDO
TRANSCRITO A:

Adm. Municipal- Alcaldía - As. Jurídica -
Control - Rentas Municipales - DAF
O.P.I.R. - Sec. Municipal. - SECPLA - DIDECO
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 23 de febrero de 2026.

CERTIFICADO



***CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**, Abogada, Secretaria Municipal (S), certifica que en sesión ordinaria de Concejo de fecha 12.02.26, se aprobó por unanimidad de los presentes, la Autorización para suscribir contrato (Orden de Compra N°2581-7-CM26), efectuada bajo modalidad de Convenio Marco, correspondiente a la SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ASISTENCIA SOCIAL, con:

- **Proveedor:** SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA.
- **RUT:** 76.540.457-6
- **ID Convenio Marco:** 2239-9-LR24
- **Monto Total Impuestos Incluidos:** \$60.750.000.-

Código Producto Convenio Marco	Nombre Producto	Cantidad	Valor Total IVA y Despacho incluido
4201940	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE FRUTILLA TARRO 850 G	400	\$6.200.000.-
4201974	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE CHOCOLATE TARRO 850 G UNIDAD RM	400	\$6.200.000.-
4201991	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE VAINILLA TARRO 850 G	400	\$6.200.000.-
4233050	SUPLEMENTO NUTRICIONAL GLUCERNA VAINILLA TARRO 850 G	1.000	\$20.650.000.-
4510985	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE ADVANCE 850 G FRESA BANANA	1.000	\$21.500.000.-

CMA/ycm.



I. Municipalidad de Conchalí
Secretaría Comunal de Planificación

!Doc: 879317

MEMORÁNDUM N° 98 / 2026

Donatase

CONCHALÍ, 12 FEB 2026

A : ALCALDE DE CONCHALÍ
DE : DIRECTOR DE SECPLA (S)
REF : Remite antecedentes para adjudicación de Convenio Marco que se indica.

Por medio del presente, me permito solicitud de autorización para formalización de Orden de Compra N°2581-7-CM26, efectuada bajo modalidad de Convenio Marco, correspondiente a la adquisición denominada: "SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ASISTENCIA SOCIAL", de acuerdo al siguiente detalle:

- Proveedor: SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA.
- RUT: 76.540.457-6
- ID Convenio Marco: 2239-9-LR24
- Monto Total Impuestos Incluidos: \$60.750.000.-

Código Producto	Nombre Producto	Cantidad	Valor Total IVA y Despacho incluido
4201940	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE FRUTILLA TARRO 850 G	400	\$6.200.000.-
4201974	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE CHOCOLATE TARRO 850 G UNIDAD RM	400	\$6.200.000.-
4201991	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE VAINILLA TARRO 850 G	400	\$6.200.000.-
4233050	SUPLEMENTO NUTRICIONAL GLUCERNA VAINILLA TARRO 850 G	1.000	\$20.650.000.-
4510985	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE ADVANCE 850 G FRESA BANANA	1.000	\$21.500.000.-

La autorización para suscribir Contrato (Orden de Compra N°2581-7-CM26) fue aprobada por Concejo en sesión ordinaria del día 12.02.2026.

Saluda atentamente a Usted.,

FRANCISCO CARROBLES BECERRA
 Director (S)
 Secretaría Comunal de Planificación

FCB/AYE/
 DISTRIBUCIÓN:
 - Alcaldía.
 - U.T.: DIDECO.
 - Archivo (2).

Rut : 69.070.200-2
 Dirección : Independencia 3499
 Demandante :
 Teléfono : 56-2-8286546

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 Unidad de Compra : Secretaría de Planificación Comunal
 Fecha Envío OC. : 13-02-2026 10:33:33
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2581-7-CM26

SEÑOR (ES) : SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA
 RUT : 76.540.457-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ASISTENCIA SOCIAL

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCIONES DE DESPACHO : • DORSAL 1904, CONCHALÍ, Conchalí, Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Independencia 3499 Conchalí Región Metropolitana de Santiago

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

EMAIL ENVIO FACTURA: OPIR@CONCHALI.CL

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-9-LR24	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE FRUTILLA TARRO 850 G UNIDAD RM	400	(4201940) SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE FRUTILLA TARRO 850 G UNIDAD RM	(4201940) SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE FRUTILLA TARRO 850 G UNIDAD RM ; Región Metropolitana de Santiago; Conchalí; DORSAL 1904, CONCHALÍ	15.500,00	0,00	0,00	6.200.000
0 2239-9-LR24	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE CHOCOLATE TARRO 850 G UNIDAD RM	400	(4201974) SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE CHOCOLATE TARRO 850 G UNIDAD RM	(4201974) SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE CHOCOLATE TARRO 850 G UNIDAD RM ; Región Metropolitana de Santiago; Conchalí; DORSAL 1904, CONCHALÍ	15.500,00	0,00	0,00	6.200.000
0 2239-9-LR24	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE VAINILLA TARRO 850 G UNIDAD RM	400	(4201991) SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE VAINILLA TARRO 850 G UNIDAD RM	(4201991) SUPLEMENTO NUTRICIONAL ENSURE VAINILLA TARRO 850 G UNIDAD RM ; Región Metropolitana de Santiago; Conchalí; DORSAL 1904, CONCHALÍ	15.500,00	0,00	0,00	6.200.000
0 2239-9-LR24	SUPLEMENTO NUTRICIONAL GLUCERNA VAINILLA TARRO 850 G UNIDAD RM	1000	(4233050) SUPLEMENTO NUTRICIONAL GLUCERNA VAINILLA TARRO 850 G UNIDAD RM	(4233050) SUPLEMENTO NUTRICIONAL GLUCERNA VAINILLA TARRO 850 G UNIDAD RM ; Región Metropolitana de Santiago; Conchalí; DORSAL 1904, CONCHALÍ	20.650,00	0,00	0,00	20.650.000

0	2239-9-LR24	SUPLEMENTO NUTRICIONAL ADVANCE 850 G FRESA-BANANA UNIDAD RM	1000	(4510985) SUPLEMENTO NUTRICIONAL ADVANCE 850 G FRESA-BANANA UNIDAD RM	(4510985) SUPLEMENTO NUTRICIONAL ADVANCE 850 G FRESA-BANANA UNIDAD RM ; Región Metropolitana de Santiago; Conchali; DORSAL 1904, CONCHALI	21.500,00	0,00	0,00	21.500.000
---	-------------	---	------	---	---	-----------	------	------	------------

Orden de Compra
Proveniente de
convenio marco

Neto	\$	60.750.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	60.750.000
19% IVA	\$	0
Imp. específico	\$	0
Total	\$	60.750.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

Orden de Compra codigo: 2581-7-CM26 dirigida a SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA

HORARIO DE RECEPCIÓN:

LUNES A JUEVES: DE 8:30 A 14:00 HRS Y DE 15:00 A 17:30 HRS.

VIERNES: 8:30 A 14:00 HRS Y DE 15:00 A 16:00 HRS.

RESPONSABLE RECEPCIÓN: CARLA PINTO LLA

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(3572-27-PC26 / 24.01.007)

Observaciones del despacho:

Dirección de Desarrollo Comunitario Ubicada en Calle Sagitario N°1655, Conchali.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

INFORME DE COMPRA

Materia: Respaldo adquisición de Suplementos Alimenticios

Modalidad de compra: Convenio Marco

Fecha: 12 / 02 / 2026

1. Antecedentes Generales

Mediante el presente informe se tiene por objeto respaldar la adquisición de los siguientes Suplmentos Alimenticios:

- 1.200 tarros de Ensure, 850 g. -
- 1.000 tarros de Glucerna, 850 g. ✓
- 1.000 tarros de Ensure Advance, 850 g. ✓

Compra que se realizará a través de la modalidad de Convenio Marco, conforme a la normativa vigente de compras públicas, artículos 29 y 89 del Reglamento de la ley 19.886, Decreto N°661-2024.

La adquisición se enmarca en el programa "Medicamentos, Insumos médicos, Suplementos Alimenticios y Exámenes para vecinos con necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí 2026" que autoriza la compra, contando con presupuesto disponible y debidamente aprobado bajo Decreto Exento N°68 del 27 de enero del 2026 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°16/2026, permitiendo dar continuidad a las funciones operativas de la unidad solicitante.

2. Requerimiento Técnico

Con fecha 02 de febrero de 2026, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director Subrogante, Don Eliseo Garay Varela, remiten las bases técnicas, en las cuales se detallan las especificaciones mínimas y características requeridas para los productos solicitados.

3. Análisis de la Alternativa Seleccionada

De acuerdo con la revisión de las alternativas disponibles en el catálogo de Convenio Marco, con fecha 04.02.2026 se realiza un cuadro comparativo con los proveedores que presentaban las condiciones mas ventajosas para la adquisición de Alimentos especiales según el siguiente detalle:

- **Suplemento Nutricional Glucerna 850 grs.**

Código CM: 4233050

PROVEEDORES:	SOC. SOLUCIONES INTEGRALES SPA. 76.540.457-6	COMERCIAL EMERGENZA SPA. 77.082.051-0	SOC. DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA. 78.094.280-0
PRECIO (con IVA):	\$20.650	\$20.700	\$20.777
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES):	2 DÍAS	4 DÍAS	1 DÍA

- **Suplemento Nutricional Ensure Advance 850 grs.**

Código CM: 4510985

PROVEEDORES:	SERV. INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA. 76.299.358 - 9	SOC. SOLUCIONES INTEGRALES SPA. 76.540.457-6	COMERCIAL EMERGENZA SPA. 77.082.051-0
PRECIO (con IVA):	\$20.579	\$21.500	\$21.700
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES):	10 DÍAS	2 DÍAS	4 DÍAS

- **Suplemento Nutricional Ensure Sabores 850 grs.**

Códigos CM: 4201940 – 4201974 - 4201991

PROVEEDORES:	SOC. SOLUCIONES INTEGRALES SPA. 76.540.457-6	SOC. DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA. 78.094.280-0	COMERCIAL EMERGENZA SPA. 77.082.051-0
PRECIO (con IVA):			
Sabor Frutilla	\$15.500	\$15.588	\$16.000
Sabor Chocolate	\$15.500	\$15.558	\$16.000
Sabor Vainilla	\$15.500	\$15.664	\$16.000
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES):	2 DÍAS	1 DÍAS	4 DÍAS

Asimismo, se verificó que el valor unitario y total de la adquisición se encuentra dentro del presupuesto disponible del programa que autoriza la compra, no excediendo los montos asignados para dicho fin.

4. Adjudicación

Tras el análisis comparativo de las propuestas y considerando las tres ofertas más económicas, se determinó adjudicar la adquisición de los tres tipos de alimentos especiales al proveedor **SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA**. Esta decisión se fundamenta en que su propuesta presenta el mejor equilibrio entre oferta económica y plazos de entrega para la totalidad de los productos requeridos, conforme al siguiente detalle:

PRODUCTOS:	Suplemento Nutricional Glucerna 850 grs.	Suplemento Nutricional Ensure Advance 850 grs.	Suplemento Nutricional Ensure Sabores 850 grs.
PRECIO (con IVA): <i>interior</i>	\$20.650	\$21.500	\$15.500
PLAZO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES):	2 DÍAS	2 DÍAS	2 DÍAS

5. Aprobación de Concejo

Debido a que el monto de la adquisición supera las **500 UTM**, el proceso fue sometido a evaluación y posterior aprobación por parte del **Concejo**, conforme a la normativa vigente, artículo 65, letras j) y k) de la Ley N° 18.695.

Con esta fecha, se obtuvo la aprobación por parte del Concejo.

6. Conclusión

En virtud de los antecedentes expuestos, se concluye que el proceso de adquisición de suplementos alimenticios cumple con la normativa vigente de Compras Públicas y los requerimientos técnicos de la Dirección de Desarrollo Comunitario. La oferta de **SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA** representa la alternativa más ventajosa para los intereses municipales en términos de precio y eficiencia logística, procediendo a envío de la orden de compra al proveedor adjudicado para su aceptación.



[Handwritten signature]
Francisco Carroles Becerra
Director SECPLA (S)



[Handwritten signature]
Ariel Yáñez Escobar
Profesional SECPLA



Municipalidad de Conchalí
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento Social.

Fecha: Santiago, 02 FEB 2026

ANT. Licitación Alimento especial

MEMORANDO N° 167/2026

De : ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR(S) DESARROLLO COMUNITARIO

A : MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
DIRECTORA DE SECPLA

Junto con saludar muy atentamente, adjunto y remito a usted los siguientes documentos:

- Certificado presupuestario programa de medicamentos, insumos médicos, exámenes, para vecinos con necesidad manifiesta de la comuna.
- Bases técnicas
- Programa de medicamentos, insumos médicos, exámenes, para vecinos con necesidad manifiesta de la comuna Decreto Exento N° 68 del 27.01.2026

Saluda Atentamente,


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
Director (S)
ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR(S) DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

EGV/C...
Distribución:
• SECPLA
• DAS
• Archivo.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DEPTO. ASIST. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
JEFE DEPTO. ASIST. SOCIAL

877952



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL

BASES TECNICAS

LICITACION PUBLICA	ALIMENTO ESPECIAL SIMILAR A ENSURE, ENSURE ADVANCE Y GLUCERNA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL POR UN MONTO TOTAL DE \$80.000.000
CUENTA	ALIMENTOS Y BEBIDAS N°2401007001001

1.- GENERALIDADES

La Municipalidad de Conchali, solicita adquirir alimento especial similar a ensure, ensure advance y glucerna por un total de \$80.000.000 con el fin de tener a disposición abastecimiento del producto en comento para los vecinos de la comuna y que estén dentro del Programa Municipal Decreto Exento N° 68 del 27.01.2026

2.- CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD DE ALIMENTOS ESPECIALES:

2.1 1200 TARROS APROXIMADOS DE SUPLEMENTO NUTRICIONAL EQUIVALENTE O SIMILAR A ENSURE 850 GRs, SABORES FRUTILLA, VAINILLA, CHOCOLATE.

VITAMINAS	MINERALES
A(palmitato)	Sodio
A(B-caroteno)	Potasio
D3	Cloro
E	Calcio
K1	Fósforo
C	Magnesio
Ácido Fólico	Hierro
Tiamina (Vitamina B1)	Zinc
Riboflavina (Vitamina B2)	Manganeso
Vitamina B6	Cobre
Vitamina B12	Yodo
Niacina	Selenio
A.Pantoténico	Cromo
Biotina	Molibdeno

P.P. Ceru
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DEPTO. ASIST. SOCIAL
JEFE DEPTO. ASIST. SOCIAL

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Director (S)
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL

2.2 1000 SUPLEMENTO NUTRICIONAL EQUIVALENTE O SIMILAR A GLUCERNA 850 GRS,
VITAMINAS Y MINERALES EXIGIDOS PARA SUPLEMENTO NUTRICIONAL.

VITAMINAS	MINERALES
Vitamina A	Potasio
Vitamina D3	Cloruro
Vitamina E	Calcio
Vitamina K1	Fósforo
Vitamina C	Magnesio
Tiamina	Hierro
Riboflavina	Zinc
Vitamina B6	Manganeso
Vitamina B12	Cobre
Niacina	Yodo
Ácido fólico	Selenio
A.Pantoténico	Cromo
Biotina	Molibdeno
Colina	

P.P.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DEPTO. ASIST. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
JEFE
DEPTO.
ASIST. SOCIAL
★

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Director (S)
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO




**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL**


**2.3 1000 SUPLEMENTO NUTRICIONAL EQUIVALENTE O SIMILAR A ENSURE ADVANCE 850 GRS,
VITAMINAS Y MINERALES EXIGIDOS PARA SUPLEMENTO NUTRICIONAL. SABORES FRUTILLA,
VAINILLA, CHOCOLATE.**

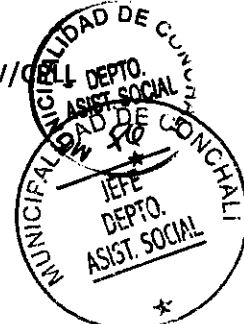
VITAMINAS	MINERALES
A(palmitato)	Sodio
A(B-caroteno)	Potasio
D3	Cloro
HMB	Calcio
Colina	Fósforo
E	Magnesio
K1	Hierro
C	Zinc
Ácido Fólico	Manganeso
Tiamina (Vitamina B1)	Cobre
Riboflavina (Vitamina B2)	Yodo
Vitamina B6	Selenio
Vitamina B12	Cromo
Niacina	Molibdeno
A.Pantoténico	
Biotina	

3.- ALCANCES GENERALES

- 1) Los alimentos especiales deben tener una fecha de vencimiento igual o superior a los 24 meses, desde la fecha de entrega del producto.
- 2) los productos deben entregados en las dependencias de la Direccion De Desarrollo Comunitario ubicado en Sagitario N°1655, Conchali.


EUSEBIO GARAY VARELA
Director (S)
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DEPTO. ASIST. SOCIAL
EUSEBIO GARAY VARELA
Director (S)
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DEPTO. ASIST. SOCIAL
JEFE
DEPTO. ASIST. SOCIAL

EGV/

APRUEBA "PROGRAMA DE
MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS,
SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y
EXAMENES, PARA VECINOS CON
NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA
DE CONCHALI 2026".-

CONCHALI, 27 ENE 2026

DECRETO EXENTO N° 68

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Disponibilidad

Presupuestaria N°12 del 08.01.2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N°23 del 06.01.2026 de Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta Programa "Programa de medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios y exámenes, para vecinos con necesidad manifiesta de la Comuna de Conchalí 2026"; Decreto Exento N° 276 de fecha 19.03.2024 que aprobó Reglamento de Medicamentos Médicos, Suplementos Alimenticios y Exámenes para Vecinos con necesidad Manifiesta de la Comuna de Conchalí 2026- y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE "PROGRAMA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y EXAMENES, PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALI 2026" (foliado de 1 a 5), por un monto de \$172.000.000 (ciento setenta y dos millones de pesos), el cual tiene por objeto general favorecer en la solución de problemáticas de salud que afectan a los vecinos(as) de la Comuna de Conchalí, en estado de necesidad manifiesta, vulneración social y/o desprovisto de recursos económicos, procurando generar y otorgar las condiciones básicas necesarias que permitan al vecino(a) mejorar su calidad de vida, todo ello a través de la compra de la compra de medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios, exámenes, ayudas técnicas o cualquier otro insumo que requiera el vecino (a) para mejorar su calidad de vida.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Monto
2401007001001	Alimentos y bebidas	\$85.000.000
2401007004	Productos Farmacéuticos	\$20.000.000
2401007009	Otros Gastos	\$60.000.000
2401007002	Textiles, Vestuario y Calzado	\$1.000.000
2401007015	Otros Servicios Profesionales	\$6.000.000
TOTAL		\$172.000.000

El Programa foliado del 1 al 5, forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

MARCELO GAETE HERRERA
Alcalde (S) de Conchalí

MGH/DBF/por.-
TRANSCRITO A:





Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°16/2026

Pre-Obligación 12

Taller Comunal del 09/01/26

Día	Mes	Año
08	01	2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-0

Documentación:

				MEMO DIDECO		
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA	UNIDAD
				23	06/01/2026	A.SOCIAL

Descripción:

Se emite documento solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Asistencia Social. Con el fin de gestionar el Programa de medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios y exámenes para vecinos con necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí 2026.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
2401007001001	Alimentos y Bebidas	\$ 85.000.000
2401007004	Productos Farmacéuticos	\$ 20.000.000
2401007009	Otros Gastos	\$ 60.000.000
2401007002	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 1.000.000
2401007015	Otros Servicios Profesionales	\$ 6.000.000
	TOTAL	\$ 172.000.000



Nicole Fuentes Reyes

Nicole Fuentes Reyes
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2026.

CLAUDIA CUADRA ZUNIGA
Municipales
Presupuesto

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS, SUPLEMENTOS
ALIMENTICIOS Y EXAMENES
PARA VECINOS CON NECESIDAD MANIFIESTA DE LA COMUNA DE CONCHALI
2026**

1.-FUNDAMENTACION

El presente programa de medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios, ayudas técnicas y exámenes para vecinos con necesidad manifiesta de la comuna de Conchalí 2026. Se encuentra enmarcado de acuerdo a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que los municipios tienen como objetivo la administración de una comuna, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural. En este contexto, se señala en el Art. 22º, de dicha ley que "las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la asistencia social y jurídica", conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Por otra parte la municipalidad de Conchalí cumple con la comunidad, promoviendo, gestionando y ejecutando programas sociales municipales y gubernamentales tales como: La entrega de beneficios municipales, Registro Social de Hogares, apoyo y postulación a diversos subsidios habitacionales, postulación a Pensiones Solidarias, gestión y postulación a subsidios monetarios, Becas municipales y gubernamentales.

En esta misma línea, es imprescindible focalizar los suministros de prestaciones sociales y su financiamiento, dando respuesta a la población más vulnerable socioeconómicamente o que se encuentren con necesidad manifiesta.

El presente programa está dirigido a los vecinos (as) de la Comuna de Conchalí, que presenten alguna problemática en el ámbito de salud. Las cuales puedan ser subsanadas de forma transitoria a través de la compra de medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios, ayudas técnicas, exámenes o

cualquier otro insumo que requiera el vecino (a) para mejorar su calidad de vida.

Cabe señalar que este programa se rige por el Reglamento Municipal para la asignación de beneficios sociales, evaluadas por el Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto Exento N° 633 del 10.06.2024 y Decreto Exento N° 828 del 29.07.2025

2.- OBJETIVO GENERAL

- Favorecer en la solución de problemáticas de salud que afectan a los vecinos (as) de la comuna de Conchalí, en estado de necesidad manifiesta, vulneración social y/o desprovisto de recursos económicos, procurando generar y otorgar las condiciones básicas necesarias que permitan al Vecino(a) mejorar su calidad de vida, todo ello a través de la compra de medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios, exámenes, ayudas técnicas o cualquier otro insumo que requiera el vecino (a) para mejorar su calidad de vida.

3.-OBJETIVO ESPECIFICO

- Entregar atención social de calidad a los vecinos(as) de la comuna de Conchalí, a través de herramientas técnicas de los profesionales Trabajadores y técnicos sociales, con el fin de satisfacer necesidades manifiestas, por medio de la evaluación del caso social, la adquisición de medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios, exámenes, ayudas técnicas o cualquier otro insumo que requiera el vecino (a) para mejorar su calidad de vida.

4.-BENEFICIO

La Municipalidad adquirirá una serie de insumos, financiamiento de insumos y productos para vecinos (as) que se encuentren en una situación de necesidad manifiesta, permanente o temporal, pudiendo acceder a prestaciones, tales como, medicamentos, alimentos especiales, Exámenes, Lentes Ópticos, Drogas Oncológicas, Pañales, Zapatos Ortopédicos, Pago o aporte en exámenes, sillas de ruedas, Prótesis, colchón antiescaras, bolsas de colostomía, bolsas de

colonoscopia, cremas dermatologías, cpap nasal, mascara nasal, audifonos ortopédicos, bastones, agujas para la glicemia, cojín antiescaras, cojín picaron, bastón para ciegos, glucómetro, lancetas, corset y/o cualquier insumo que el vecinos (as) requieran siempre y cuando se cumpla el objetivo de este programa.

5.-ALCANCES

En virtud de la alta demanda de solicitudes por medicamentos, insumos médicos, suplementos alimenticios y exámenes, se solicitaran a la Direccion de Rentas Municipales, dos fondos a rendir mensuales a nombre de dos funcionarios quienes cuentan con póliza.

FONDO A RENDIR	TITULAR
Fondo a rendir I	Carla Pinto Llantén
Fondo a rendir II	Evelyn Peña Paz

6.-CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES

La jefatura del Departamento Social, entregará a un funcionario del Departamento Social los expedientes, para ser guardados, estos estarán ordenados en un archivador por mes. La funcionaria que realizará la custodia de estos será Yohana Arévalo Alarcón.

7.-BENEFICIARIOS

Aproximadamente 200 Vecinos y vecinas de Conchalí.

8.- CUENTA PRESUPUESTARIA Y MONTO DISPONIBLE

BENEFICIO	ITEM	PRESUPUESTO 2026
Atención de salud	Medicamentos, suplemento alimenticios, lentes ópticos, drogas oncológicas, pañales, zapatos ortopédicos, pago de exámenes, entre otros. Alimentos especiales y suplementos alimenticios, bastones, andadores con tope, andadores con ruedas, sillas de ruedas estándar, sillas de ruedas eléctrica, neurológica, entre otros.	Cuentas: Alimentos y bebidas \$85.000.000 Productos Farmacéuticos \$ 20.000.000 Otros gastos \$ 60.000.000 Textiles, vestuario y calzado \$1.000.000 Otros servicios profesionales \$6.000.000

9.- LUGAR Y HORARIO DE ATENCIÓN

Sagitario N° 1655, Dirección de Desarrollo Comunitario.

De Lunes a viernes de 8:30 a 14: 00.

No obstante, se atenderá a vecinos y vecinas citados desde las 15:00 a 17:30 horas de lunes a jueves, viernes de 15:00 a 16:30 horas.

10.- DURACIÓN

Desde el decreto que aprueba el programa al 31 de Diciembre 2026

11.-RESPONSABLE

La ejecución y desarrollo del programa estará bajo la Responsabilidad de la Jefatura del Departamento Social Carla Pinto Llantén o quien subrogue.



DIRECTORA ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.

